

## Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Gobierno Regional del Callao
Período de Seguimien	Noviembre - Diciembre 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
954-2012-CG/C823	Informe Largo (Administrativo)	6	<p><b>Al señor Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que la Gerencia General Regional imparta instrucciones a las unidades orgánicas correspondientes, para la ejecución de los trabajos complementarios que sean necesarios para reforzar y/o superar las deficiencias estructurales sismicas en el servicio de ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, evitando el riesgo y la exposición física de las personas que utilizan las instalaciones (personal profesional, técnico y administrativo, pacientes y otros usuarios), así como la pérdida de la inversión realizada; asimismo, se evalúen los costos adicionales que demande la conclusión del proyecto de inversión y se determinen las responsabilidades a que hubiere lugar. Del mismo modo, que se disponga la evaluación y ejecución de las acciones que correspondan, con relación a los aspectos advertidos por la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del MINSA, derivados de la evaluación de la infraestructura -a nivel de arquitectura, de edificación, de instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas- de la obra "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión".</p>	PROCESO
		16	<p><b>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Las mejoras de las instalaciones donde se encuentra ubicado el tomógrafo helicoidal multicorte, considerando las apreciaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). Asimismo, disponer que se verifique que el tomógrafo helicoidal multicorte cumpla los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases Administrativas de la Exoneración n.º 25-2009-REGIÓN CALLAO; así como, las acciones que permitan superar las deficiencias advertidas por el Ministerio de Salud, en las instalaciones mecánicas, eléctricas y sistema de aire acondicionado, y la carencia de estudio de evaluación estructural del ambiente donde se encuentra ubicado el referido tomógrafo.</p>	PROCESO
456-2015-CG/C823	Informe Largo (Administrativo)	8	<p><b>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer a la Gerencia General del CAFED, para que en coordinación con las unidades competentes, adopten las acciones necesarias a fin de implementar las recomendaciones formuladas en el Memorando de Control Interno emitidos como resultado de la acción de control.</p>	PROCESO
496-2015-CG/C823	Informe Largo (Administrativo)	3	<p><b>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que, la Gerencia General Regional en concordancia con el Literal i) del Artículo 51º del Decreto Legislativo n.º 1017, informe al Tribunal de Contrataciones del Estado, los hechos relacionados con la presentación de información inexacta por parte del contratista y la supervisión de obra, que han influido a la administración regional a autorizar la ejecución de trabajos complementarios y ampliaciones de plazo, que obedecieron a deficiencias técnicas del estudio definitivo elaborado por el contratista; así también, informe la presentación de guías con información inexacta por parte del proveedor de las ambulancias adquiridas, a fin de que dicho tribunal decida en ambos casos, la imposición de las sanciones a que hubiere lugar.</p>	PROCESO





## Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Gobierno Regional del Callao
Período de Seguimiento:	Noviembre - Diciembre 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	<p><b>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que, la Gerencia General Regional establezca directrices por escrito sobre la participación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la oficina de Construcción, en la ejecución contractual de los proyectos de inversión, incidiendo en los siguientes aspectos:</p> <p>a. Se precisen los roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en los diferentes ciclos del proyecto (pre inversión, inversión y post inversión), que incluya la emisión de opinión, respecto a la conformidad técnica de los estudios definitivos (expedientes técnicos) elaborados y supervisados por los consultores externos.</p> <p>b. Se precise el puesto de la unidad orgánica responsable de efectuar seguimiento a los actuados por los funcionarios que intervienen en los diferentes ciclos del proyecto de inversión, a fin de cautelar la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas técnicas y procedimientos internos establecidos para la ejecución de cada ciclo del proyecto, asegurando la emisión de informes que muestren los resultados de dicho seguimiento.</p> <p>c. Se implemente un registro de control de contratos, que precise el tipo de sistema de contratación, modalidad de ejecución contractual, plazos, garantías, penalidades y otros aspectos relevantes, que permitan cautelar el estricto cumplimiento de los términos estipulados en dichos contratos.</p>	PROCESO
		6	<p><b>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que, la Gerencia General Regional efectúe el seguimiento de la implementación de las recomendaciones indicadas en el Memorándum de Control Interno, que forma parte del anexo n.º 2 del presente informe, y comunique al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sobre el estado situacional de las mismas.</p>	PROCESO
880-2015-1-C823	Auditoría de Cumplimiento	4	<p><b>Al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que, la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia de Administración, establezca directrices por escrito respecto al acondicionamiento y mantenimiento de las áreas verdes comprendidas en el ámbito de jurisdicción de la entidad, precisándose la unidad orgánica responsable, así como los roles y responsabilidades respectivos.</p>	PROCESO
		5	<p><b>Al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que, la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, en el marco de los principios establecidos en el artículo 4° del Decreto Legislativo n.º 1017, establezca la metodología para la determinación del valor referencial y los lineamientos internos que delimiten los procedimientos para que este último efectúe el monitoreo y la supervisión del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y de la publicación de sus resultados.</p>	PROCESO
001-2015-2-5355	Informe Largo (Administrativo)	6	<p><b>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Exhortar a la Gerencia General, que disponga la implementación de una Directiva Interna que detalle el procedimiento para el otorgamiento, ejecución y remisión de cuentas bajo la modalidad de encargos internos, acorde a la Directiva de Tesorería n° 001-2007-EF/77.15.</p>	PROCESO
014-2015-2-5355	Informe Largo (Administrativo)	2	<p><b>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponga el inicio de las acciones administrativas ante el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para efectos que se deslinde la responsabilidad de las empresas integrantes del Consorcio Balneario, según corresponda, por haber presentado documentación carente de veracidad en la Adjudicación Directa Pública n.º 001-2012-REGION CALLAO, de la obra mejoramiento de los servicios de Educación Inicial en la I.E.I 138 AA.HH. San Carlos, Ventanilla Callao.</p>	PROCESO



/



## Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

### ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070 -2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

**Entidad:** Gobierno Regional del Callao

**Período de Seguimiento:** Noviembre - Diciembre 2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2016-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	2	<b>Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer que la Gerencia General Regional, ponga en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado la presentación de documentación carente de veracidad, presentada por la empresa ALICCOOL EIRL., que conformó el Consorcio ALIFISH, de conformidad con el artículo 241º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS. n.º 184-2008-EF.	PROCESO
018-2016-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	7	<b>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao</b> Disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la elaboración del Manual de Procedimientos para la Gerencia Regional de Infraestructura.	PROCESO
021-2016-3-0435	Auditoría Financiera	3	Que el Director General del Hospital de Ventanilla, disponga la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Áreas Administrativas (Contabilidad, Tesorería, Personal, Logística), Informática, Presupuesto y el Área encargada del Seguro Integral de Salud SIS, con la finalidad de identificar el proceso integral de atención a pacientes SIS y establecer las políticas y procedimientos contables aplicables a dicho proceso, los mismos que deberán ser coordinados con los equipos de trabajo de las Unidades Ejecutoras, con la participación de la Sede Central (como integrador del Pliego). Asimismo, se podrá incluir el diseño de una estructura de costos. El Plan de Trabajo, que incluye cronograma, será aprobado por el Director General del Hospital de Ventanilla. Los procedimientos contables aplicables en las Unidades Ejecutoras de Salud, deberán ser aprobados por el Pliego.	PROCESO
		4	Que el Director General del Hospital de Ventanilla, disponga al Director de Administración, ordene al Contador, previo informe de la Oficina de Logística el registro contable de la totalidad de las obligaciones pendientes de pago al 31.12.2015.	PROCESO
		5	Que el Director General del Hospital de Ventanilla, disponga al Director de Administración, ordene al Contador, el registro contable de las obligaciones de pago pendientes al 31.12.2015, previa coordinación con la integradora del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao.	PROCESO
022-2016-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	2	<b>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer a través de las unidades orgánicas competentes se regule el destino de los recursos obtenidos por la venta de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, con la finalidad de incrementar la prosecución de estudios y obras de infraestructura básica en la "Ciudad Pachacútec", de conformidad con la normativa aplicable.	PROCESO
		3	<b>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que el jefe de la oficina de Gestión Patrimonial, diseñe controles internos orientados a la conservación y custodia de los expedientes que sustentan la venta de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec - PECP y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - PPNP. Asimismo realice las acciones orientadas a la reconstrucción de los expedientes que no han sido ubicados.	PROCESO
023-2017-3-0466	Auditoría Financiera	1	Se recomienda a la presidencia solicitar a los contadores de cada CAFAE, entregar sus EE.F.F., mensuales acompañados de sus análisis detallados y conciliados, con la finalidad de presentar los saldos de los EE.F.F., de manera razonable y clara.	PROCESO
		2	Se recomienda a la presidencia solicitar al Contador del Hospital Ventanilla realice una conciliación entre sus registros contable y lo presentado en el EE.F.F., consolidado con la finalidad de sincerar los saldos de sus EE.F.F.	PROCESO





## Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

### ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070 - 2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Gobierno Regional del Callao

Período de Seguimi: Setiembre - Octubre 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2003-2-5355	Informe Largo (Administrativo)	5	<b>A la gerencia Regional de Desarrollo Social</b> Una vez concluidas las verificaciones pertinentes respecto a la determinación del estado de ejecución del Proyecto "Callao Te Quiero Verde", así como la culminación de los pagos pendientes a los proveedores, se deberá proceder con las labores de liquidación del proyecto al menor plazo posible.	IMPLEMENTADA
		6	<b>A la gerencia Regional de Desarrollo Social</b> Culminada la evaluación del cumplimiento de metas, así como la liquidación del proyecto "Callao Te Quiero Verde", y en caso de encontrarse diferencias por faltantes de materiales adquiridos para la ejecución de dicho proyecto, se deberán iniciar las medidas legales pertinentes, a efectos de resarcir a la entidad por el perjuicio económico que pudiera haberse ocasionado.	IMPLEMENTADA
002-2011-2-5355	Informe Largo (Administrativo)	3	<b>Al señor Presidente del Gobierno Regional del Callao</b> Disponer que las instancias administrativas correspondientes inicien las acciones de restitución de la diferencia por cobro indebido contra quien efectuó la designación y quien no ejerció el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, de conformidad con el Artículo 1267° y demás pertinentes del Código Civil	IMPLEMENTADA
		4	<b>Al señor Presidente del Gobierno Regional del Callao</b> Disponer que las instancias administrativas correspondientes inicien las acciones de restitución por cobro indebido del retorno vacacional contra quienes recibieron este beneficio económico sin haber hecho uso efectivo del descanso físico vacacional conforme está previsto en el convenio colectivo, de conformidad con el Artículo 1267° y demás pertinentes del Código Civil.	IMPLEMENTADA



## Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

### ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070 - 2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Gobierno Regional del Callao

Periodo de Seguimi: Setiembre - Octubre 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
442-2014-CG/L330	Informe Largo (Administrativo)	6	<p><b>Al Presidente del Gobierno Regional del Callao</b></p> <p>Que la gerencia Regional de Desarrollo Económico en coordinación con la oficina de Agricultura y Producción, en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial n.º 168-2010-PRODUCE y el Artículo 3º, numeral 3.6 último párrafo del Decreto Supremo n.º 010-2010-PRODUCE, elaboren un informe técnico y legal para que adopten acciones administrativas y/o legales contra los armadores o titulares de las diez (10) embarcaciones pesqueras que no cumplieron con los requisitos para ser inscritas en el registro regional y que vienen extrayendo el recurso anchoveta.</p> <p>Asimismo, se curse oficio al Ministerio de la Producción - Produce, en el más breve plazo a partir de la recepción del presente informe, a fin de poner en su conocimiento la situación de las embarcaciones que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Resoluciones Ministeriales n.ºs 100 y 219-2009-PRODUCE, para que conforme con sus atribuciones disponga las acciones de fiscalización sobre estas naves pesqueras y de ser el caso se le deniegue los permisos de pesca de menor escala tramitadas en virtud del Decreto Supremo n.º 005-2012-PRODUCE.</p>	IMPLEMENTADA
954-2012-CG/823	Informe Largo (Administrativo)	9	<p><b>Al señor Presidente del Gobierno Regional del Callao</b></p> <p>Que en atribución a sus facultades disponga:</p> <p>Que la gerencia Regional de Infraestructura, formule un instructivo para la verificación IN SITU del avance real de la ejecución de las obras y de lo informado por los supervisores y el coordinador de obra designado. Asimismo, que las obras asignadas a los coordinadores de obras sea congruente con el tiempo de ejecución de las mismas; y se pueda realizar una verificación real y eficiente de los avances a nivel físico y valorizado, conforme a los cronogramas de ejecución contenidos en el expediente técnico y en los contratos suscritos; de tal forma que se garantice el estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales y normas aplicables, en salvaguarda de los intereses de la entidad.</p>	IMPLEMENTADA
001-2014-2-5355	Informe Largo (Administrativo)	4	<p><b>Al gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao</b></p> <p>Que en atribución de sus facultades, disponga:</p> <p>Disponer las acciones administrativas pertinentes con relación a las responsabilidades identificadas a aquellos servidores y empresas privadas que mantuvieron o mantienen vínculo contractual con la Entidad, bajo la modalidad de servicios de terceros o locación de servicios, disponiendo que los hechos observados consten en un registro a cargo de la Entidad como antecedente de futuras contrataciones, a fin de evitar su recurrencia</p>	IMPLEMENTADA





## Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

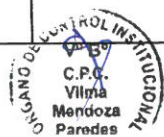
### ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070 - 2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Gobierno Regional del Callao

Periodo de Seguimi: Setiembre - Octubre 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
880-2015-1-C823	Auditoría de Cumplimiento	3	Que, la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia de Administración, establezca directrices por escrito respecto a los roles y responsabilidades de los funcionarios intervinientes en las diferentes etapas para la contratación de servicios, desde la necesidad de adquirir hasta el otorgamiento de la conformidad de la prestación y el pago, que incluya la participación de los coordinadores y el seguimiento a los actuados por los funcionarios, a fin de cautelar la aplicación de las disposiciones legales y procedimientos internos establecidos para cada etapa del proceso de contratación.	IMPLEMENTADA
		6	Que, la Gerencia General Regional, en concordancia con el literal l) del artículo 51° del Decreto Legislativo n.º 1017, informe al Tribunal de Contrataciones del Estado, los hechos relacionados con la presentación de información inexacta por parte del Contratista, respecto a su experiencia y el curriculum vitae del profesional propuesto durante la primera convocatoria del concurso público para la conformación de domos y sembrado de grass en bermas central y lateral derecho de proyecto vial "Mejoramiento Av. Néstor Gambetta - Callao", a fin de que dicho Tribunal decida la imposición de las sanciones a que hubiere lugar.	IMPLEMENTADA
002-2015-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>Al gerente General</b> Exhortar a la subgerencia de Logística en el Plan Anual de Contrataciones del CAFED, los procesos de selección que deben realizarse para adquirir los bienes que se necesitan para realizar esta actividad recurrente, teniendo en cuenta los montos significativos que involucran su ejecución; dando cumplimiento irrestricto de la normativa de Contrataciones del Estado vigente, y así como cumpla con su difusión a las distintas unidades orgánicas del CAFED.	IMPLEMENTADA
022-2015-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>Al Presidente del Consejo Directivo del CAFED</b> Disponga que el Gerente General del CAFED, implemente mecanismos de control, para verificar que los servidores del CAFED, contratados bajo cualquier modalidad, cuenten con los perfiles de puestos requeridos y se realice fiscalización posterior de los documentos que sustentan los legajos personales o similares, en cumplimiento de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento	IMPLEMENTADA
015-2015-3-0435	Auditoría Financiera	1	<b>El Presidente del Sub CAFAE UGEL VENTANILLA</b> Disponga al Tesorero por su intermedio al Contador de las siguientes acciones: 1. Los ingresos por tardanzas e inasistencias del personal correspondiente al periodo 2014 debe contabilizarlo con abono a la cuenta 59 Resultados Acumulados por S/. 23,910.39. 2. Los ingresos por descuentos por préstamos planilla de pagos debe contabilizarse mensualmente con una cuenta del activo (cuentas por cobrar) y otra del pasivo (cuentas por pagar) por S/. 176,806.84 cuando cancelan deben extornar ambas cuentas, no deben utilizar las cuentas de ingresos y gastos.	IMPLEMENTADA



X



## Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

### ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070 - 2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

**Entidad:** Gobierno Regional del Callao

**Período de Seguimi** Setiembre - Octubre 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2016-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	8	<b>Al señor Gobernador del Gobierno Regional del Callao</b> , para que a través del Gerente General Regional: Disponga la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional del Callao, acorde a su estructura orgánica actual, así como efectúe permanente revisión a los documentos normativos de gestión a fin de que las asignaciones funcionales de puestos y cargos sean acordes a su estructura orgánica.	IMPLEMENTADA
003-2016-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	9	<b>Al señor Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponga que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, supervise la oportuna dotación de materiales a los promotores escolares, a fin de garantizar la ejecución eficiente de las actividades programadas.	IMPLEMENTADA
003-2016-3-0435	Auditoría Financiera	6	Que la Entidad en lo sucesivo cumpla con hacer entrega de la Carta de Manifestaciones según modelo que entregue la Comisión Auditora en el proceso de auditoría, considerando que cada auditoría tiene circunstancias concretas encontradas en el desarrollo del servicio de control, que deben ser plasmadas en el citado documento.	IMPLEMENTADA
006-2016-3-0435	Auditoría Financiera	3	<b>El Presidente del Sub CAFAE UGEL Ventanilla</b> Disponer al Tesorero por su intermedio al Contador, con la finalidad efectuar las siguientes acciones: 1. Debe extornar el asiento contable con cargo Debe informar al Directorio del SUB CAFAE sobre la duplicidad del registro contable y el efecto causado a los estados financieros del periodo 2015, asimismo solicitar autorización a fin de regularizarlo en el periodo 2016. 2. Aprobado el ajuste contable debe efectuar el registro con cargo a Resultados Acumulados y con abono a la cuenta 4961101 Ingresos Diferidos.	IMPLEMENTADA
016-2016-3-0435	Auditoría Financiera	7	La Gerencia General Regional, dispondrá a la Gerencia de Administración del GRC, las acciones inmediatas para que la Oficina de Gestión Patrimonial, coordine con la Oficina de Contabilidad, con la finalidad que esta última, previo informe o Acta correspondiente, realice el registro contable correspondiente a la baja de dichos terrenos.	IMPLEMENTADA
		9	Que la Entidad en lo sucesivo cumpla con hacer entrega de la Carta de Manifestaciones según modelo que entregue la Comisión Auditora en el proceso de auditoría, considerando que cada auditoría tiene circunstancias concretas encontradas en el desarrollo del servicio de control, que deben ser plasmadas en el citado documento.	IMPLEMENTADA



## Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

### ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 - 2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070 - 2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

**Entidad:** Gobierno Regional del Callao

**Periodo de Seguimi** Setiembre - Octubre 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2016-3-0435	Auditoría Financiera	2	Que el Director General del Hospital de Ventanilla, por intermedio de su Director de Administración, estableciendo plazos perentorios disponga al Jefe de Control Patrimonial informe sobre los bienes con valor S/. 1.00 al 31.12.2015, cuya vida útil es necesario modificar y al Jefe de la Oficina de Personal informe sobre las vacaciones pendientes de goce físico al 31.12.2015. En ambos casos, los informes emitidos serán derivados a la Oficina de Contabilidad para el registro contable respectivo.	IMPLEMENTADA
022-2016-3-0435	Auditoría Financiera	1	Que el Director General de la UGEL Ventanilla disponga la conformación de un equipo de trabajo, integrado por los Jefes o responsables de las áreas de infraestructura, logística, control patrimonial, asesoría legal y contabilidad, con la finalidad de inventariar y valorizar (mediante metodología aprobada) los terrenos ocupados y administrados por la Entidad y previo informe incorporarlos en el Activo de la Entidad. Asimismo disponga se otorgue los recursos necesarios para dicha incorporación.	IMPLEMENTADA
		2	Que el Director General de la UGEL Ventanilla disponga al Jefe del Área de Administración estableciendo plazo perentorio y previo informe del área de control patrimonial e infraestructura, el registro contable de la regularización de la depreciación, por la determinación de la nueva vida útil de la infraestructura educativa. Asimismo disponga se otorgue los recursos necesarios para dicha evaluación y registro.	IMPLEMENTADA

